

<u>SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN</u> ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE MAYO DE 2022.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 4 de mayo de 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, SOBRE ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY".-

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Traemos a este pleno la adjudicación provisional de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, tras la valoración realizada por los técnicos de todas las ofertas presentadas por los operadores. Como ya saben este pliego está dividido en 2 lotes, para el lote 1 recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria se han presentado 4 operadores cuya valoración final se estipula de la siguiente manera: FCC Medio Ambiente SA 97,7 puntos, Actua Servicios y Medio Ambiente SL 89,0 puntos, Valoriza Servicios Medioambientales, SA 83,3 puntos, URBASER SA 83,0 puntos. Para el lote 2 Recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado se estima como adjudicataria provisional a la empresa EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES SL. Para este servicio se han presentado 3 operadores pero han sido excluidos 2 de ellos al no cumplir con el apartado 17.3.2 del pliego de Clausulas administrativas en el cual se especifica que se procederá a la exclusión de cualquier oferta cuando determinados datos presentados no se incluyan correctamente dentro de los sobres o archivos determinados en el pliego. En este caso, datos relativos a la oferta económica recogida en el archivo 3, se han presentado en el archivo 2. Para realizar esta valoración se han tenido en cuenta criterios de juicio de valor que incluye Organización del servicio con 20 puntos, Plan de Trabajo con 15 puntos y Mejoras con 10 puntos, así como criterios económicos evaluables por aplicación de fórmula matemática. Tras meses de estudio riguroso de las ofertas presentadas y de acuerdo a las indicaciones o prescripciones recogidas en el Pliego de Clausulas administrativas y el Filego de l'Icochpenditation que se se ha llegado a esta valoración final, la cual aparece detallada en la documentación que se se ha llegado a esta valoración final, la cual aparece detallada en la documentación que se se apálisis y conocimiento".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Convocan este pleno para adjudicar el nuevo contrato de limpieza viaria y de recogida de

"Convocan este pleno para adjudicar el nuevo contrato de limpieza viaria y de recogida de residuos a la constructora FCC, así como para la adjudicación de la gestión del aceite usado, por un importe licitado, según consta en la plataforma de contratación de 63,6 millones de euros (M€) sin IVA que por modificaciones posteriores podría llegar a alcanzar casi los 77M€ para los próximos 10 años. Es decir, uno de los más caros de Arganda del Rey. Considerando unos 70M€ si incluimos el IVA, resulta que tendremos que pagar unos 2